

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000440 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

15 DIC 2017

VISTO:

El oficio N° 1075-2017/GOB.REG.TUMBES-DRPT-DR de fecha 02 de octubre del 2017, informe N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-RKDB; de fecha 23 de noviembre 2017, informe N° 092-2017-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL; de fecha 23 de noviembre del 2017, memorando N° 215-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de octubre del 2017, el informe N° 316-2017/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-GR, de fecha 07 de diciembre , relativos a la aprobación del expediente técnico y asignación presupuestal de la actividad denominada: **"HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar El desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2° y 4° de la ley 27867-ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificaciones leyes N° 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12°, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en gerencias regionales coordinada y dirigida por una gerencia general, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. De la ley orgánica de gobiernos regionales;

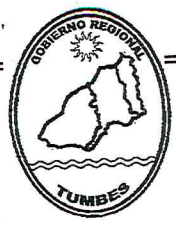
Que, el Art. 62° numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del procedimiento administrativo general establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, a través del Informe N° 092-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 23 de noviembre del 2017, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo establecido,

Que, con el informe N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-RKDB; de fecha 23 de noviembre 2017, se presentó el expediente técnico de la actividad **"HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial con precios vigentes al mes de octubre del 2017, ascendente a la suma de **S/.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000440 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2017

29,205.40 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 40/100 SOLES), y tiene por objeto principal habilitar un área provisional para desembarque de los Recursos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cancas.

Que, el Memorando Nº 215-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de noviembre del 2017, que deriva el expediente técnico en mención, para su aprobación y asignación presupuestal.

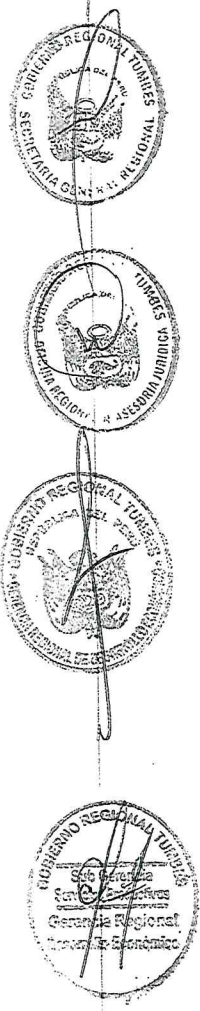
Que, por su parte la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del informe Nº 316-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GGPPAT-GR, de fecha 07 de diciembre del 2017 asigna un monto de **S/. 29,205.40 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 40/100 SOLES)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0237
- Categ. Pptal : 03
- Programática : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/Al/Obra : 5000459
- Función : 11
- División funcional : 006
- Grupo Funcional : 0008
- Finalidad : 0001247
- Fte. Fto. : 5. Recursos determinados
- Rubro : 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones
- Monto : S/. 29,205.40
- GGG : 2.3

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Servicios Productivos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional-Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada **"HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial, asciende a la suma de **S/. 29,205.40 (veintinueve mil doscientos cinco con 40/100 soles)**, y con un plazo de ejecución de 21 (veinte



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000440 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

15 DIC 2017

ion) días calendario y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico, Planos, Proformas y Documentos.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de **S/. 29,205.40 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 40/100 SOLES)**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo Nº 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

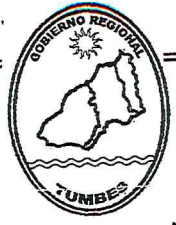
Correlativa	:	0237
Categ. Pptal	:	03
Programática	:	9002
Prod/Proy	:	3999999
Act/Al/Obra	:	5000459
Función	:	11
División funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0001247
Fte. Fto.	:	5. Recursos determinados
Rubro	:	18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones
Monto	:	S/. 29,205.40
GGG	:	2.3

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la inclusión de la actividad "HABILITACION DE TERRENO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, de conformidad a la Directiva Nº 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales - POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000440-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 DIC 2017

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de la Producción y Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Balboa García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000440 -2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -

GRDE - GR

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD HABILITACION DEL AREA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE
CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES

ANEXO N° 01

15 DIC 2017

MONTO
FINANCIADO S/. 29,205.40

CLASIFICADORES		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL FINANCIAMIENTO S/.
2.3.2.4.		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES				26,917.42
	2.3.2.4.1.1.	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				9,567.00
		COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE AFIRMADO E-0.20 M	M2	900	10.63	488.78
		DEMOLICION DE LOSA	M2	199.5	2.45	834.18
		TAPAS (LIMPIEZA Y SELLADO DE LETRINAS)	UNIDAD	2	417.09	990.00
		TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	900	1.10	2,430.00
		PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON MAQUINARIA EN SUB RAZANTE	M2	900	2.70	170.01
		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	16.9	10.06	3,000.00
		MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLOBAL	1	3,000.00	710.00
		INSTALACION DE CALAMINAS	GLOBAL	1	710.00	765.00
		CALAMINAS	UNIDAD	30	25.50	440.00
		PUNTALES DE MADERA	UNIDAD	8	55.00	360.00
		CUARTONES DE MADERA 2 X 2	UNIDAD	20	18.00	20.00
		CLAVOS	KG	4	5.00	36.00
		CEMENTO	BOLSA	1	36.00	25.00
		ORMIGON	M3	0.5	50.00	1,586.88
		GASTOS GENERALES	GLOBAL	1.0	1,586.88	1,388.52
		UTILIDAD 7%	GLOBAL	1.0	1,388.52	4,106.05
		IMPUESTOS	GLOBAL	1.0	4,106.05	
2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				2,287.98
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				807.52
		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	GLOBAL	1	807.52	942.11
		SUPERVISION	GLOBAL	1	942.11	538.35
		SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA	GLOBAL	1	538.35	
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						29,205.40

